



Identificación de niños

La identificación de los niños es parte de la ley de educación especial federal, conocida como la *Ley de Educación para Personas con Discapacidad (IDEA)*, en la que se especifica que las escuelas deben identificar, localizar y evaluar a todos los niños desde el nacimiento hasta la edad de 21 años que tengan alguna discapacidad y que puedan tener derecho a recibir educación especial y servicios relacionados. Michigan es el único estado que tiene una ley estatal en la que se exige (o se requiere) la educación especial para niños con discapacidad desde el nacimiento hasta los 26 años de edad. Esta ley se conoce como la *Ley de Educación Especial Obligatoria de Michigan (MMSE)* y es parte del Código Escolar Revisado.

El proceso para identificar a los niños

La identificación de los niños es un proceso activo para detectar a los niños que se sospeche que tengan una discapacidad. El primer paso requiere que se informe al público sobre la disponibilidad de los servicios de educación especial. Los Distritos Escolares Intermediarios (ISD) publican las actividades de sensibilización del público en todos los distritos que correspondan al Plan del ISD. Algunos distritos publican esta información en sus sitios web. También se informa al público en general mediante avisos en los medios locales, reuniones, los departamentos de salud pública y los departamentos de educación del estado. Estos avisos deben publicarse anualmente para garantizar que todos los distritos continúen trabajando a fin de identificar niños y estudiantes que puedan requerir educación especial y servicios relacionados.

Cuando algún padre, educador, médico u otra persona sospeche que un niño tiene una discapacidad,

se puede realizar una solicitud a su maestro o administrador del distrito para que se le realice una evaluación de educación especial. 10 días de escuela después de que se reciba una solicitud por escrito para que se realice una evaluación inicial de un estudiante que se sospecha tiene una discapacidad, y antes de que se realice alguna evaluación formal, el distrito le entregará un aviso por escrito y, de ser necesario, le solicitará que autorice por escrito que se realice la evaluación. El distrito le proporcionará información sobre sus derechos familiares y las garantías procesales.

Después de recibir la autorización firmada, el distrito podrá evaluar al estudiante y determinar si existe la necesidad de proporcionar educación especial y servicios relacionados. Las evaluaciones para identificar a los niños se realizan sin costo para los padres.

Mayo de 2021



1-888-320-8384

Servicio de información de la
Oficina de Educación Especial



[michigan.gov/
special-education-family-matters](http://michigan.gov/special-education-family-matters)



[mde-ose@
michigan.gov](mailto:mde-ose@michigan.gov)

El objetivo de las hojas informativas Asuntos Familiares es lograr que el público comprenda mejor el sistema de educación especial de Michigan. Estas hojas no reemplazan las leyes ni reglamentos oficiales.



Apoyos estatales para identificar a niños

- [*Early On*](#)[®] es el programa de intervención temprana de Michigan para niños, desde el nacimiento hasta los tres años de edad, y ofrece servicios familiares para ayudar a los niños a alcanzar las metas típicas de desarrollo. *Early On* Michigan apoya la IDEA creando conciencia pública para localizar y remitir a los niños que posiblemente cumplen los requisitos para las intervenciones tempranas en todo Michigan.
- [*Build Up Michigan*](#): En colaboración con la Oficina de Educación Especial (OSE) del Departamento de Educación de Michigan (MDE), Build Up Michigan les ayuda a los niños de 3 a 5 años de edad a obtener apoyos educativos y realiza actividades de comunicación focalizada mediante campañas de sensibilización del público a fin de localizar y remitir a los niños de todo Michigan que cumplan los requisitos para la educación especial y los servicios relacionados, según las [*Reglas Administrativas para la Educación Especial de Michigan*](#) (MARSE) y la IDEA.
- [*Departamento de Educación de Michigan*](#) (MDE): Supervisa las prácticas, políticas y procedimientos de los distritos escolares relacionados con los niños y los jóvenes adultos desde el nacimiento hasta los 25 años de edad.

Distritos escolares intermediarios

Los ISD deben tener un Plan para ofrecer los programas y servicios de educación especial, incluidas las actividades para identificar, localizar y evaluar a niños que se sospeche tienen una discapacidad, y deben tener una lista de contactos que puedan responder preguntas o recibir solicitudes de evaluación. El ISD y sus distritos escolares deben tener políticas y procedimientos para identificar, localizar y evaluar a las personas que están al amparo de los juzgados, a los indigentes, a quienes asisten a escuelas privadas, a quienes cumplen condena en una cárcel o correccional, o a quienes cursan estudios de educación para adultos y que puedan tener una discapacidad, según se define en la IDEA, y que necesiten educación especial y servicios relacionados, aunque no recibieran educación especial antes de ingresar a una de estas instituciones. Las familias deben comunicarse con el ISD local o con el distrito escolar que les corresponda si sospechan que su hijo tiene una discapacidad.

Elementos de la identificación de niños

Puede encontrar más información en las [*Reglas Administrativas para la Educación Especial de Michigan*](#) (MARSE):

- Sensibilización del público: Según la legislación federal, los departamentos públicos que ofrecen educación tienen la obligación de publicar anualmente un aviso con las actividades de comunicación para identificar, localizar y evaluar a todos los niños que se sospecha tienen una discapacidad.
- Remisiones (del nacimiento a los tres años): Los distritos escolares y las áreas de servicio deben aceptar remisiones de cualquier procedencia, incluidos los médicos.
- Solicitud de evaluación inicial por escrito (edades de 3 a 25 años): Cuando se recibe una solicitud por escrito para una evaluación, el distrito debe informar de su intención de realizar la evaluación y, si corresponde, solicitar su autorización antes de iniciar el proceso de evaluación. Solo uno de los padres o un distrito escolar pueden solicitar una evaluación inicial.
- Aviso: Antes de que se pueda evaluar a su hijo, el distrito debe proporcionarle información sobre la evaluación antes de solicitarle autorización para evaluar a su hijo.
- Autorización para la evaluación: El distrito debe tener la autorización de los padres con firma manuscrita antes de poder comenzar la evaluación de los niños.
- Evaluación: Si el distrito recibe su autorización por escrito para realizar la evaluación, el distrito la realizará de acuerdo con lo que se indica en la IDEA y en las MARSE.

Recursos



Michigan Alliance for
Families:
[Identificación de niños](#)

- Centro de información y recursos para padres (CPIR): [Folleto sobre la identificación de niños](#)
- [Reglas Administrativas para la Educación Especial de Michigan](#) (MARSE)
- Departamento de Educación de Michigan (MDE): [Lineamientos para el desarrollo de los Planes de los Distritos Escolares Intermediarios \(ISD\) para brindar programas de educación y servicios relacionados en Catamaran](#) (diciembre de 2020)